



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 159 DE 2022
(07 SEP 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210001568 del 2 de mayo de 2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer OCHO (8) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 29994, denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 2022RS042197 de fecha 25-05-2022, autorizó continuar con el uso de la lista de elegibles, con la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52445488, quien ocupó el puesto número DIECIOCHO (18) en la lista de elegibles, declarada en firme, mediante RESOLUCIÓN No. CNSC 20192210001568 del 02-05-2019, para proveer el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 9, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 087 de 02 de junio de 2022, nombró en periodo de prueba a la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52445488, en el empleo identificado con el número OPEC No. 29994, Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el 02 de junio de 2022, al correo electrónico maribel.chacon87@gmail.com se envió comunicación al elegible a efectos de que compareciera para surtir la notificación personal, notificándose personalmente del decreto 087 de 2022 el día 13 de junio de la presente anualidad.

Mediante comunicado de fecha 28 de junio de 2022, la elegible acepta el nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, solicitando prórroga para tomar posesión del cargo a partir del 01 de septiembre de 2022.

En virtud de lo anterior, mediante Decreto número 106 del 06 de julio de 2022, se prorroga el plazo para que la señora MARIBEL CHACON FLOREZ tome posesión del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, estableciendo como fecha de posesión el día primero (01) de septiembre de 2022.

Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, la elegible manifiesta: "De antemano pido disculpas, por no asistir el día viernes, ni el día de hoy, a la entrega de documentos. De igual manera agradezco la atención prestada y notifico que en este momento no será posible la posesión del cargo, pues no me fue fácil poder trasladarme de lugar de residencia (...)."

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o **no toma posesión del empleo** dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (subrayado y negrilla propio)

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el Decreto número 087 del 02 de junio de 2022 prorrogado mediante Decreto número 106 del 06 de julio de 2022, a la señora MARIBEL CHACON FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52445488, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 9, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 29994, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC – 20192210001568 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los

07 SEP 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Abogada Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General.